



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 27 OCT 2022

VISTO el expediente CC N° 505/2022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, por la contratación del servicio de recarga y pruebas hidráulicas de extintores pertenecientes a esta Dirección Provincial, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 48.730,00.-).

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 196/2022 y se solicitó la cotización a la firma unipersonal del Sr. PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN – MATAFUEGOS USHUAIA CUIT N° 20-20234499-3.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 5444/2022 de fecha 18/10/2022 la firma unipersonal del Sr. PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN – MATAFUEGOS USHUAIA CUIT N° 20-20234499-3 presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 58.080,00.-).

Que a fs. 17 vuelta ha tomado debida intervención el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras, sugiriendo adjudicar a la firma mencionada en el considerando anterior ya que la oferta se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 196/2022, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma unipersonal del Sr. PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN – MATAFUEGOS USHUAIA CUIT N° 20-20234499-3, en la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 58.080,00.-), para la contratación del servicio de recarga y pruebas hidráulicas de extintores pertenecientes a esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, debiéndose imputar a las partidas presupuestarias 3.3.3. y 3.4.6. de la UC 2600 y 2605 UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. 1) de la

.2/III...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...//2.

Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 196/2.022, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma unipersonal del Sr. PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN – MATAFUEGOS USHUAIA CUIT N° 20-20234499-3, en la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 58.080,00.-), para la contratación del servicio de recarga y pruebas hidráulicas de extintores pertenecientes a esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

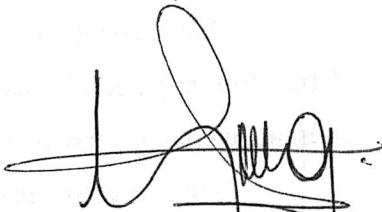
ARTICULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge de la Nota de Pedido N° 267/2022, por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$ 9.350,00.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 3.3.3. y 3.4.6. de la UC 2600 y 2605 UG del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 526 / 2.022.-


Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.